



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 24 de Agosto de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Informe N° 000027-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH-MZU de fecha 27 de julio de 2022 y, que hace de conocimiento sobre la no asistencia al centro laboral de tres servidores civiles: Orellano Chaffo Leonardo Jesús, Nuñez León Camely Patricia y Calderón Montes Josefa Mary Claudia, contratados eventualmente en la Unidad Formuladora del Gobierno Regional La Libertad, para ocupar los cargos de Formulador Evaluador Junior, Asistentes Administrativos respectivamente en la Meta Funcional 0099, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 00026 y 00027-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 24 de mayo de 2022, se contrató entre otros a don **Orellano Chaffo Leonardo Jesús**, a doña **Nuñez León Camely Patricia** y a doña **Calderón Montes Josefa Mary Claudia**, para ocupar los cargos de los siguientes proyectos:

Inversión del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 2204, Sector Kumamoto del Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento La Libertad

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	META
<i>Orellano Chaffo Leonardo Jesús</i>	Formulador – Evaluador Junior	2.6.8.1.2.1	0099

Inversión del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Gestión Territorial en el Departamento de La Libertad

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	META
<i>Nuñez León Camely Patricia</i>	Asistente Administrativo	2.6.8.1.2.1	0099
<i>Calderón Montes Maryclaudia Josefa</i>	Asistente Administrativo	2.6.8.1.2.1	0099

Que, con el Informe N° 000027-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH-MZU de fecha 27 de julio de 2022 el Área de Personal responsable del registro de





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

asistencia y permanencia del personal, hace de conocimiento que los señores: Orellano Chaffo Leonardo Jesús, Nuñez León Camely Patricia y Calderón Montes Josefa Mary Claudia, no se presentaron en el plazo de ley para la posición de posición de cargo para el que fueron contratados;

En tal sentido, en concordancia con lo señalado por la norma general que rige para los servidores civiles de la Administración Pública, como es el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es pertinente dejar sin efecto legal y administrativamente el extremo de los contratos que se refieren a don **Orellano Chaffo Leonardo Jesús**, a doña **Nuñez León Camely Patricia** y a doña **Calderón Montes Josefa Mary Claudia Flores**, en las Resoluciones Sub Gerenciales N° 000026 y 000027-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 24 de mayo de 2022;

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE el extremo de los contratos que se refieren a don **Orellano Chaffo Leonardo Jesús**, a doña **Nuñez León Camely Patricia** y a doña **Calderón Montes Josefa Mary Claudia Flores**, en las Resoluciones Sub Gerenciales N° 000026 y 000027-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 24 de mayo de 2022; quedando a salvo la posibilidad de ser pasibles en la apertura de proceso administrativo disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

